

## AVISO

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., comunica lo siguiente:

#### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

“De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2023, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), para su celebración en Avenida Camino de Santiago, 40, 28050 Madrid, a las 17:00 horas del día 19 de julio de 2023, en primera convocatoria o, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 20 de julio de 2023, en segunda convocatoria.

Al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 14 de junio de 2023 bajo el punto Décimo del Orden del Día, la presente Junta General Extraordinaria se convoca de conformidad con los plazos previstos en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante asistencia telemática, el otorgamiento de la representación y emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta y la asistencia física a la Junta.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Reducción del capital social en un importe nominal de 854.234 euros, mediante la amortización de 854.234 acciones propias en autocartera, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.
2. Reducción del capital social mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización, de acuerdo con lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, en un importe nominal máximo de 32.027.600 euros, a través de una oferta pública de adquisición formulada por la Sociedad y dirigida a los titulares de acciones de FCC por un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, a un precio por acción de 12,50 euros. Fijación de los términos y condiciones principales de la oferta pública de adquisición. Delegación de facultades.
3. Delegación de facultades para el desarrollo, complemento, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.
4. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en su reunión de 14 de junio de 2023.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo PRIM, S.A., comunica lo siguiente:

**PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JUNIO DE 2023**

“En su sesión de 23 de mayo de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad formuló las siguientes propuestas de acuerdos sobre los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el 28 de junio de 2023 en primera convocatoria y el 29 de junio 2023 en segunda convocatoria, conteniendo el texto íntegro de cada una de las propuestas formuladas.

**PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022:** Aprobar las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y los Informes de Gestión de la Sociedad y del Grupo de la que es Sociedad dominante comprendidos entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

**PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO DEL EJERCICIO DE 2022:** Conforme se describe en el siguiente cuadro, el Consejo de Administración propone a la Junta aplicar el resultado de 6.240.545,53€.-, después de impuestos, obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2022, destinando dicha cantidad íntegramente al pago de dividendos:

<i>Ejercicio 2022</i>			
<i>BASE DE REPARTO</i>		<i>APLICACIÓN DEL RESULTADO</i>	
<i>Pérdidas y Ganancias Sociedad dominante</i>	<b>6.240.545,53€.-</b>	<i>Dividendos</i>	<b>6.240.545,53€.-,</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.240.545,53€.-</b>		<b>6.240.545,53€.-,</b>

La distribución del citado dividendo total de 6.240.545,53€.-, se realizará entre las acciones en circulación, entendiendo por acciones en circulación el total de las emitidas por la Sociedad minorado por el número de acciones en poder de la propia Sociedad que legalmente no tienen derecho a dividendo.

Habiéndose ya satisfecho a los accionistas el 29 de diciembre de 2022 y el 16 de marzo de 2023, a cuenta de dicho dividendo de 6.240.545,53€.- la cantidad total de 3.742.908,84€.-.- la cantidad restante de 2.497.636,69€.- se hará efectiva el 13 de julio de 2023 para completar el pago del citado dividendo total.

Tendrán derecho al dividendo pendiente de pago los accionistas que hayan adquirido acciones de la Sociedad hasta el 10 de julio de 2023, es decir, dos días hábiles inmediatamente anteriores a la citada fecha de pago.

**PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022:** Aprobar el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio de 2022.

**PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022:** Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio de 2022.

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRASPASO DE RESERVAS VOLUNTARIAS A RESERVAS DE CAPITALIZACIÓN: Aprobar el traspaso de la cantidad de 202.444,99€ de la cuenta de reservas voluntarias a la cuenta de reserva de capitalización de la Sociedad con el fin de poderse aplicar en su base imponible la reducción prevista en el Artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA: VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD. Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

## AVISO

### INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo APPLUS SERVICES, S.A., comunica lo siguiente:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE APPLUS SERVICES, S.A. FORMULADA POR MANZANA SPAIN BIDCO, S.L.U.

“La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1066/2007”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”).

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo de la oferta que se publicará tras la obtención de la preceptiva autorización de la CNMV. A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Manzana Spain Bidco, S.L.U. (el “Oferente”), sociedad constituida de conformidad con las leyes del Reino de España, con domicilio social en Calle de Suero de Quiñones, 34-36, 1ª planta, 28002 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 45355, Folio 147 y Hoja M-797874 y con Número de Identificación Fiscal B-13917067, debidamente representada por su administradora única, Dª. Mª Eugenia Gandoy López, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 1 Soho Place, London W1D 2DA, (Reino Unido) y titular de documento nacional de identidad 33545357-H, en vigor, cuyo cargo está vigente y pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

EXPONE

#### 1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

El Oferente, en virtud de acuerdos adoptados el 23 de junio de 2023 y el 29 de junio de 2023, decidió formular una oferta pública de adquisición, de carácter voluntario, sobre la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. (“Applus” o la “Sociedad Afectada”), representativas del 100% de su capital social (la “Oferta”), de conformidad con los términos y condiciones que se describen en la presente solicitud de autorización y en el folleto explicativo de la Oferta (el “Folleto”) adjunto a esta solicitud. En particular, la decisión de formular la Oferta fue adoptada el 23 de junio de 2023 por el administrador único del Oferente y además, por su socio único, Manzana Holdco, S.à r.l., sujeta a la obtención de los compromisos de financiación necesaria para asegurar el íntegro cumplimiento por el Oferente de la contraprestación en efectivo descrita en el apartado 7 siguiente. La citada condición se ha cumplido en fecha de hoy, lo cual se ha hecho constar por el administrador único del Oferente y además, por su socio único mediante sendas decisiones de fecha 29 de junio de 2023 y, en consecuencia, se presenta la solicitud de autorización en fecha de hoy.

El consejo de administración (board of managers) del socio único del Oferente, esto es, Manzana Holdco, S.à r.l., aprobó en su reunión de fecha 23 de junio de 2023 la decisión de promover la Oferta por parte del Oferente y aprobó y ratificó la firma, suscripción y realización de cualesquiera documentos y actuaciones que puedan ser necesarias y/o convenientes por parte del Oferente en relación con la Oferta. Igualmente, la decisión de promover la Oferta por parte del Oferente ha sido aprobada mediante acuerdo adoptado por el general partner de Apollo Management X, L.P. (AIF X Management, LLC), el gestor de inversiones (investment manager) de los Fondos Inversores de Apollo (término definido más adelante), en fecha 24 de junio de 2023, en virtud del cual se ha ratificado a su vez cualquier actuación de los Fondos Inversores de Apollo relacionada con la Oferta y realizada con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo.

La formulación de la Oferta no requiere ninguna aprobación o acuerdo del Oferente ni de sus socios directos o indirectos. La garantía de la Oferta se presentará a la CNMV en el plazo máximo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo NEINOR HOMES, S.A., comunica lo siguiente:

"En línea con lo previsto en el plan estratégico de la Sociedad para el período 2023-2027 publicado el 28 de marzo de 2023, se informa del acuerdo alcanzado entre Neinor y AXA Investment Managers Alts ("AXA IM Alts") para llevar a cabo, a través de una joint venture (JV), una promoción residencial en Madrid por importe aproximado de 110 millones de euros (inversión total), y que contempla 250 viviendas destinadas a build-to-sell. La JV está participada por AXA IM Alts y por Neinor en un 90% y un 10%, respectivamente. Además, Neinor actúa como delivery partner manager, supervisando el diseño del proyecto, la concesión de las licencias, su comercialización y construcción. Neinor y AXA IM Alts seguirán explorando nuevas oportunidades de inversión y promoción en el mercado residencial español en los próximos meses."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBOS REUNIDOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo TUBOS REUNIDOS, S.A., comunica lo siguiente:

"El Consejo de Administración de OHLA, previo informe favorable de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha acordado en esta fecha:

- Tomar conocimiento de la dimisión al cargo de consejero, por razones personales, que D. Antonio Fernández Gallar ha informado en esta fecha al Consejo de Administración de OHLA, con efectos a partir de la finalización de la Junta General Ordinaria de accionistas convocada esta misma fecha.

- Delegar en el Presidente, D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera y en el Vicepresidente Primero, D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera, todas las facultades legal y estatutariamente delegables, pasando a ser Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente.
- Nombrar Vicepresidente segundo del Consejo de Administración a D. Francisco Garcia Martin.
- Nombrar Consejero Coordinador a D. Francisco Garcia Martin, consejero independiente.
- Nombrar Director General del Grupo OHLA a D. Tomás Ruiz González, con facultades para la gestión del día a día y representación de la Compañía.

Tras estos nombramientos la composición del Consejo de Administración de la Sociedad queda de la siguiente manera:

Presidente Ejecutivo D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera (Ejecutivo)

Vicepresidente Ejecutivo D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera (Ejecutivo)

Vicepresidente Segundo y Consejero Coordinador D. Francisco Garcia Martin (Independiente)

Vocales Dña. Carmen de Andres Conde (Independiente) D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (Independiente) D. Juan Antonio Santamera Sánchez (Independiente) D. Luis Fernando Amodio Giombini (Dominical) Dña Reyes Calderón Cuadrado (Independiente) Dña. Ximena Caraza Campos (Independiente)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

---

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. comunica lo siguiente:

"International Airlines Group (IAG) ha acordado convertir 10 opciones de la familia A320neo, descritas en la circular informativa publicada por la Compañía el 22 de septiembre de 2022, en pedidos en firme de 10 A320neos, con la opción de reemplazar alguno de estos aviones por A321neos.

Los aviones se entregarán en 2028 y podrán ser utilizados por cualquiera de las aerolíneas del Grupo para sustituir a los aviones de la familia A320ceo.

Luis Gallego, consejero delegado de IAG, ha señalado que: "Estos aviones de última generación son más eficientes en costes y en consumo de combustible que los que van a sustituir, en línea con nuestro compromiso de alcanzar cero emisiones netas de carbono para 2050".

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

---

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 23 y el 29 de junio de 2023:”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
23-jun-23	ARM	C	XMAD	240	8,80000
26-jun-23	ARM	C	XMAD	525	9,00000
27-jun-23	ARM	C	XMAD	556	8,80000
29-jun-23	ARM	C	XMAD	10.600	8,29151

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH comunica lo siguiente:

Société Générale Effekten GmbH (“Emisor”) comunica su decisión de proceder, con efectos el 3 de julio de 2023 (la “Fecha de Amortización Anticipada”), a la amortización anticipada de los Multi Warrants:

Código ISIN	Código Bolsa	Activo Subyacente	Fecha de Emisión
DE000SH2TR16	Z0715	Nio Inc	14-Feb-22
DE000SH2TPX6	Z0721	Nio Inc	14-Feb-22
DE000SN2BR97	Z0876	ArcelorMittal	23-May-22
DE000SN2BFW9	Z0797	Palladium Future Sep 2023	23-May-22
DE000SN2BGH8	Z0818	Gold Future Aug 2023	23-May-22
DE000SN2BJV3	Z0988	Pfizer Inc	23-May-22
DE000SQ0KD22	Z1266	Apple Inc.	19-Sep-22
DE000SQ4N1T1	Z1364	BBVA	22-Nov-22
DE000SQ4N2X1	Z1411	Nio Inc	22-Nov-22
DE000SQ4N2N2	Z1426	Nike Inc	22-Nov-22
DE000SQ6DPX0	Z1469	Oil WTI Light Crude Future Aug 2023	15-Dec-22
DE000SQ6DQP4	Z1476	Nike Inc	15-Dec-22
DE000SQ6DQZ3	Z1486	Nio Inc	15-Dec-22
DE000SV1QDC6	Z1561	Nasdaq-100 Index(R)	03-Mar-23

Al no existir ninguna posición vendida sobre estos Multi Warrants, y por lo tanto ningún inversor afectado, el Emisor no comunicará ningún importe de liquidación en la Fecha de Amortización Anticipada. Soci t  G n rale, Sucursal en Alemania ha solicitado a Sociedad de Bolsas la exoneraci n de sus obligaciones como especialista respecto a los Warrants, por lo que, a contar desde la fecha de hoy y hasta la Fecha de Amortizaci n Anticipada, dichos Multi Warrants no se podr n comprar en el mercado."

Lo que se pone en conocimiento del p blico en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

## AVISO

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el art culo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversi n y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo APPLUS SERVICES, S.A., comunica lo siguiente:

"Como continuaci n de la comunicaci n de informaci n privilegiada de la Sociedad de fecha 5 de mayo de 2023, con n mero de registro 1.852, en el d a de hoy Manzana Spain Bidco, S.L. Unipersonal (el "Oferte"), una sociedad indirectamente participada al 100% por los Fondos Apollo quienes, a su vez, est n controlados, gestionados y/o asesorados por Apollo Management X, L.P. y que, en conjunto, conforman Apollo Investment Fund X, ha presentado la solicitud de autorizaci n de una oferta p blica de adquisici n voluntaria por el 100% del capital social de la Sociedad, a un precio de 9,50  por acci n (la "Oferta").

Los t rminos y condiciones de la Oferta se describen detalladamente en la comunicaci n de informaci n privilegiada publicado por el Oferte en el d a de hoy con el n mero de registro 1.904.

En relaci n con la Oferta, el consejo de administraci n de la Sociedad ha contratado a JP Morgan SE, como asesor financiero, y a Ur a Men ndez Abogados, S.L.P., como asesor legal. Antes de la presentaci n de la solicitud de autorizaci n de la Oferta, y tras recibir una carta de oferta no vinculante del Oferte al mismo precio por acci n ofrecido en la Oferta, la Sociedad facilit  al Oferte acceso a informaci n no p blica sobre la Sociedad para que pudiera evaluar el lanzamiento de la Oferta tras la suscripci n del correspondiente acuerdo de confidencialidad.

Dentro de los límites legales y de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros, la Sociedad prestará asistencia razonable al Oferente en relación con el cumplimiento de las condiciones en materia de defensa de la competencia y de inversiones extranjeras de la Oferta así como en su financiación (incluida cualquier posible sindicación de la misma).

Asimismo, la Sociedad cooperará con el Oferente durante la tramitación de la Oferta y facilitará la información que le sea requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con el folleto explicativo de la Oferta y/o cualquier otro trámite que le sea requerido en el contexto de esta.

Dicha cooperación se prestará sobre la base de que: (a) el Oferente será el único responsable de cualesquiera presentaciones, acciones y documentos y de su posible resultado; y (b) la cooperación de la Sociedad se limitará a facilitar la información necesaria a esos efectos con respecto a la Sociedad y su grupo y la asistencia que razonablemente pueda solicitarse a esos efectos. El consejo de administración considera que la Oferta es una muestra de confianza en el desempeño y las perspectivas de la Sociedad y avala la solidez y atractivo de su modelo de negocio.

El consejo de administración de la Sociedad tiene actualmente una opinión positiva sobre el precio ofrecido en la Oferta, ya que considera que proporciona a sus accionistas la opción de monetizar su inversión en la Sociedad con una prima sobre el precio de cotización no afectado de las acciones.

No obstante lo anterior, el consejo de administración de la Sociedad, tras recibir el oportuno asesoramiento financiero y legal como es habitual en este tipo de operaciones, emitirá el informe exigido por el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, expresando su opinión sobre la Oferta en el momento oportuno tras la autorización de la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y dentro de los diez días siguientes al inicio del plazo de aceptación de la Oferta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

## AVISO

### INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A, comunica lo siguiente:

“La Sociedad comunica que, el 22 de junio de 2023, Eurofondo, S.A. (“Eurofondo”) formalizó la compraventa del crédito que Varia Structured Opportunities, S.A. (“VSO”) tenía frente a la Sociedad, con el objetivo de que Eurofondo capitalice posteriormente el crédito en acciones de Ayco mediante la ejecución de un aumento de capital por compensación de créditos. La referida capitalización está sujeta a que:

- (i) la Junta General de Accionistas de la Sociedad acuerde el aumento de capital por compensación de créditos;

y (ii) la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) conceda a Eurofondo la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones prevista en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “RD de OPAS”), todo ello en la medida en que, tras el aumento de capital por compensación de créditos, Eurofondo pase a ser titular de una participación de control a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 del RD de OPAS.

En relación con la primera de las condiciones, tal y como se comunicó al mercado a través del correspondiente anuncio de “otra información relevante” (núm. 23286), la Junta General de Accionistas de Ayco celebrada el 26 de junio de 2023 aprobó, entre otros, aumentar el capital social mediante compensación de créditos por un importe nominal de 4.556.190 euros.

Por lo que respecta a la segunda de las condiciones, Eurofondo, una vez elabore la documentación necesaria y obtenga los compromisos en firme para llevar a cabo la ampliación de capital dineraria aprobada en su Junta

del 26 de junio de 2023, tiene previsto presentar una solicitud a la CNMV para la obtención de la dispensa de la obligación de formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad, a la que se refiere la letra d) del artículo 8 del RD de OPAS, en la medida en que, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en dicho artículo para solicitar la dispensa. Por tanto, la ejecución de la capitalización del crédito está sujeta a la concesión por parte de la CNMV de la referida dispensa”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., comunica lo siguiente:

“Las compañías REIG JOFRE, (BME:RJF) compañía farmacéutica cotizada en el mercado continuo de la bolsa española, y la biotecnológica CZ VACCINES, (del grupo Zendal) firmaron un acuerdo con la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de Salud y Digital (HaDEA, por sus siglas en inglés) para reservar capacidad de producción de vacunas. La Comisión Europea, a través de HaDEA, inició un proceso de licitación con el objetivo de asegurar una red de fabricación y suministro en toda la UE y el EEE con el fin de garantizar la disponibilidad temprana de vacunas en caso de una emergencia de salud pública.

El consorcio formado por REIG JOFRE y CZ VACCINES ha sido uno de los cuatro adjudicatarios finales en dicho proceso. El acuerdo de reserva de capacidad se ha suscrito con una duración inicial de cuatro años. HaDEA tiene la posibilidad de extender este acuerdo en dos prórrogas hasta una duración máxima de ocho años.

Las capacidades combinadas de CZ VACCINES y REIG JOFRE, que aseguran un proceso de fabricación integrado, desde el antígeno hasta la forma final de dosificación de la vacuna, junto con la experiencia demostrada en la gestión de una crisis sanitaria, la disponibilidad de tecnología de vanguardia y la capacidad productiva a gran escala han sido factores esenciales para ser elegidos integrantes de esta red de fabricantes europeos de vacunas.

Ambas compañías se han comprometido a producir y entregar dentro del territorio de la UE las dosis de vacunas asignadas en el contrato, en un periodo de doce meses desde la activación de una situación de emergencia. CZ VACCINES del grupo Zendal se compromete a reservar capacidad de fabricación en su área productiva de O Porriño para fabricar el principio activo de la vacuna. Por su parte, REIG JOFRE reservará hasta el 30% de la capacidad máxima anual de su nueva planta de inyectables ubicada en Barcelona para satisfacer las necesidades del programa.

Si se activa la capacidad reservada por una emergencia, ambas compañías asumen el compromiso de asegurar la cadena de suministro, llevar a cabo la transferencia tecnológica de la vacuna elegida por HaDEA y asignar los equipos de personal técnico necesario específicamente formados en el proceso para satisfacer la demanda.

Además de los ingresos derivados de este acuerdo y vinculados a la reserva de la capacidad de fabricación requerida, REIG JOFRE seguirá potenciando proyectos, tanto para clientes como en productos propios con el objetivo de alcanzar la máxima capacidad de producción de viales líquidos y liofilizados. REIG JOFRE y ZENDAL agradecen a la Comisión Europea la confianza depositada en ambas empresas en un proyecto de esta importancia estratégica en el ámbito de la salud de los ciudadanos europeos y, del mismo modo en que se comprometieron con sus equipos y capacidades tecnológicas durante la reciente pandemia del Covid, afrontan este nuevo reto conscientes de la responsabilidad asumida para garantizar el suministro de vacunas en caso de que así lo requiera una futura emergencia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa que, en el día de hoy, en ejercicio de las facultades delegadas para la adquisición derivativa de acciones propias otorgadas por la Junta General de 22 de junio de 2021, ha adquirido por el procedimiento de operación en bloque 30.000 acciones propias, a un precio unitario de 11,68 euros, que representan un 0,08% del capital social. A la Sociedad no le consta que el titular vendedor tenga vinculación con su Consejo de Administración.

Esta operación no forma parte del Programa de Recompra de Acciones que fue comunicado como Otra Información Relevante el pasado 30 de noviembre de 2022. En consecuencia, el citado Programa únicamente se ve alterado en su dimensión en cuanto al número máximo de acciones a adquirir al amparo del mismo, que queda fijado en 532.000 acciones.

La Sociedad dispondrá de las acciones adquiridas de acuerdo con las políticas internas vigentes y las habituales actuaciones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A., comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los Sres. Accionistas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2022. Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de consejeros.

Cuarto. A.- Reección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez.

Cuarto. B.- Reección de D. Manuel Azpilicueta Ferrer.

Cuarto. C.- Reección de D. Carlos Francisco Abad Rico.

Cuarto. D.- Reección de D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga

Cuarto. E.- Nombramiento de Dña. María José Canel Crespo.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los Consejeros.

Sexto.- Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2023 y de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros.

Séptimo.- Modificación del artículo 39 (“Duración de cargos”) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de publicación de su convocatoria, quedando aprobado igualmente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

## AVISO

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR KUTXABANK, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo KUTXABANK, S.A, comunica lo siguiente:

“La Junta General de Accionistas de Kutxabank ha acordado, en su sesión de hoy, designar a D. Eduardo Ruiz de Gordejuela Palacio y a D. Marco Pineda Gómez como miembros del Consejo de Administración de la Entidad. Asimismo, el Consejo de Administración ha designado a D. Eduardo Ruiz de Gordejuela como Consejero Delegado de la Entidad, toda vez que se han producido las circunstancias a las que quedó sujeta su candidatura.

De conformidad con lo anterior, la actual estructura y composición del Consejo de Administración de Kutxabank ha quedado configurada de la siguiente manera:

D. Anton Joseba Arriola Boneta (Presidente)

Dña. Rosa María Fátima Leal Sarasti (Vicepresidenta Primera)

D. Jorge Hugo Sánchez Moreno (Vicepresidente Segundo)

D. Eduardo Ruiz de Gordejuela Palacio (Consejero Delegado)

Dña. María Victoria Mendia Lasa (Consejera Coordinadora)

D. Joseba Mikel Arieta-araunabeña Bustinza

D. Alexander Bidetxea Lartategi

D. Josu de Ortuondo Larrea

D. Iñigo Calvo Sotomayor

D. José Miguel Martín Herrera

D. Ricardo del Corte Elduayen

Dña. María Manuela Escribano Riego

Dña. Roxana Meda Inoriza

D. Hipólito Suárez Gutiérrez

D. Antonio Villar Vitores

D. Marco Pineda Gómez

En la misma Junta General de Accionistas se ha aprobado la distribución del resultado, habiéndose acordado el abono de un dividendo (adicional a las cantidades ya distribuidas como dividendo a cuenta) de 48.033 miles de euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de OHLA, celebrado con posterioridad a la Junta General Ordinaria de accionistas y previo informe favorable de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha acordado:

- aceptar la dimisión presentada por D. Jose Antonio Fernández Gallar como consejero de la Sociedad.
- remodelar las Comisiones del Consejo cuya composición queda, a partir de esta fecha, de la siguiente manera

#### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Presidente D. Francisco Garcia Martin (independiente)

Vocales D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (independiente) D. Luis Fernando Amodio Giombini (Dominical)  
Dña Reyes Calderón Cuadrado (independiente)

#### Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente Dña. Reyes Calderón Cuadrado (Independiente)

Vocales D. Francisco Garcia Martin (independiente) D. Juan Antonio Santamera Sánchez (Independiente)  
Dña Ximena Caraza Campos (Independiente)”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación al programa de recompra de acciones propias anunciado el 16 de junio de 2023 (número de registro 23097), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (“IAG”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 23 y el 29 de junio de 2023.”

<b>Resumen de las operaciones de compra de acciones propias</b>			
<b>ISIN</b>	ES0177542018		
<b>Fecha</b>	<b>Mercado</b>	<b>Número total de acciones adquiridas</b>	<b>Precio medio diario (£/acción)</b>
23-junio-23	LSE	1.500.000	£1,607811
26-junio-23	LSE	1.250.000	£1,57046
27-junio-23	LSE	750.000	£1,58241
28-junio-23	LSE	650.000	£1,62462
29-junio-23	LSE	450.000	£1,66322

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMPER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AMPER, S.A., comunica lo siguiente:

ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AMPER, S.A. – JUNIO 2023

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Amper y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Amper Aprobar las cuentas anuales de Amper (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022. Se hace constar que, de conformidad con el artículo 263.1 de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Amper han sido objeto de informe de auditoría.

1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Amper. Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de Amper (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, y el Informe de Gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Se hace constar que, de conformidad con el artículo 263.1 de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidado del Grupo Amper han sido objeto de informe de auditoría.

1.3. Aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Amper. Aprobar el estado de información no financiera consolidado, que forma parte del Informe de Gestión consolidado del Grupo Amper elaborado por el Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Se hace constar que, de conformidad con el artículo 49.6 del Código de Comercio, el estado de información no financiera consolidado ha sido objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente, por Ernst & Young S.L., tal y como consta en el Informe emitido con fecha 28 de febrero de 2023, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas

1.4. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2022 Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2022.

1.5. Aplicación de resultados. Aprobar la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2022 propuesta por el Consejo de Administración, y que aparece reflejada en la memoria del ejercicio 2022 puesta su disposición, que es la siguiente: (en miles de euros)

Base de reparto: Pérdidas del ejercicio 2022 de Amper, S.A.: 3.247

Aplicación: A resultados negativos de ejercicios anteriores 3.247

2. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2023. Reelegir como auditor de cuentas de Amper S.A. y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2023, a la sociedad Ernst and Young, S.L. con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, con CIF B78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 9364 general, 8130 de la sección 3a del libro de sociedades, folio 68 hoja no 87690-1, inscripción 1a, Madrid 9 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, de conformidad con la propuesta realizada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración y aprobada por éste.

3. Autorización a los administradores, en los términos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Sociedad pueda distribuir dividendos a cuenta, tanto dinerarios como en especie (en este último caso, en acciones o participaciones sociales de sociedades participadas por la Sociedad, y siempre a elección del accionista, en su caso), con las condiciones que se establezcan.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder a acordar la distribución de dividendos a cuenta con cargo a los beneficios que se generen en la Sociedad desde la fecha de inicio del presente ejercicio social (1 de enero de 2023), con sujeción a los siguientes términos y condiciones:

- i) La cantidad a distribuir como dividendo a cuenta no podrá exceder, a tenor de lo previsto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio (31 de diciembre de 2022), deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y las cantidades con las que deban dotarse la reserva legal obligatoria, así como la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados.
- ii) Con carácter previo a la adopción del acuerdo de distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración formulará un estado contable en el que se ponga de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución que se pretenda acordar.
- iii) Cumpliendo los requisitos y limitaciones anteriores, el Consejo de Administración podrá hacer uso de esta autorización y acordar la distribución de dividendos a cuenta en una o varias veces.
- iv) Los dividendos objeto de reparto podrán consistir tanto en dinero como en otros bienes en especie (en este último caso, acciones o participaciones sociales de sociedades participadas por la Sociedad, y siempre a elección del accionista, en su caso), con las condiciones que se establezcan. Adoptado el acuerdo de distribución de dividendos a cuenta por el Consejo de Administración sobre la base de la presente autorización, el Consejo de Administración redactará y publicará cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes y realizará los trámites precisos para su plena y efectiva ejecución.

4. Aumento del capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones dinerarias por un importe nominal máximo de hasta 55.431.964,20 euros, con expresa previsión de suscripción incompleta, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de hasta 1.108.639.284 acciones ordinarias de la Sociedad, con un valor nominal de 0,05 cada una, de la misma clase y serie que las que están actualmente en circulación, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, durante un plazo de un año, con facultades de sustitución en todos o en alguno de los miembros del Consejo de Administración, para fijar la fecha en la que el aumento de capital deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento, entre ellas, el precio de emisión, en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores en las que coticen en ese momento las acciones de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

### ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas y reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("**ACS**" o la "**Sociedad**") celebrada el 5 de mayo de 2023 aprobó un aumento de capital con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo de 580 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, para su ejecución dentro del año siguiente a la fecha de dicha Junta en una o, como máximo, dos ocasiones (el "**Aumento de Capital**"), así como una reducción del capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias por importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el referido Aumento de Capital, pudiendo realizarse de forma simultánea al mismo (el "**Acuerdo**").

Con fecha 21 de junio de 2023, el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 12 de mayo de 2023, haciendo uso de facultades delegadas (con expresas facultades de sustitución) por la Junta General de accionistas celebrada el 5 de mayo de 2023, acordó llevar a efecto la primera ejecución del Aumento de Capital (la "**Primera Ejecución**"), y ejecutar la reducción de capital social por amortización de acciones propias por un importe nominal igual al importe nominal en que se aumente el capital social como consecuencia de la Primera Ejecución.

A continuación se detallan los términos y condiciones relativos a la Primera Ejecución del Aumento de Capital y de la reducción de capital, que han sido completados mediante decisiones del Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad de 29 de junio de 2023:

1. **Importe nominal máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir.** El valor de mercado de referencia máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital será de 450 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 6.954.114,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 13.908.229 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. **Contraprestación y balance que sirve de base.** La Primera Ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 6.631.594.429,05 euros.

El balance que sirve de base a la Primera Ejecución del Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2022, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al Acuerdo. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de ACS, KPMG Auditores, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de ACS del 5 de mayo de 2023.

3. **Derechos políticos y económicos.** Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ACS actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la parte de esta Primera Ejecución se declare asignada y desembolsada.
4. **Derechos de asignación gratuita.** Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada 20 derechos de asignación gratuita, los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 5 de julio de 2023 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. A cada acción antigua de ACS le corresponderá un derecho de asignación gratuita.
5. **Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.** Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 14 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. **Compromiso de Compra.** ACS ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita de la Primera Ejecución del Aumento de Capital recibidos por los accionistas (el "**Compromiso de Compra**"), en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a ACS al precio de 1,482 euros por derecho. Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 5 de julio de 2023 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 8 primeros días naturales del Periodo de Negociación.
7. **Acciones en depósito.** Transcurrido el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a ACS se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Periodo de

Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8. **Asignación incompleta.** El Acuerdo ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. Dado que ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra, así como a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
9. **Desembolso.** Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
10. **Gastos y comisiones.** Esta Primera Ejecución se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. ACS asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la Primera Ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. **Admisión a cotización.** ACS solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la Primera Ejecución del Aumento de Capital emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
12. **Documento informativo.** De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, ACS puso a disposición del público, con fecha 21 de junio de 2023, un documento informativo con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere esta Primera Ejecución del Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido complementada por medio de un segundo documento publicado el 29 de junio de 2023. Ambos documentos han sido comunicados como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentran a disposición del público en la página web corporativa de ACS ([www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com)) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).
13. **Reducción de capital.** De forma simultánea a la Primera Ejecución del Aumento de Capital, se reduce el capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias. Dicha reducción de capital será por un importe nominal igual al importe por el que finalmente sea ejecutada la Primera Ejecución del Aumento de Capital, de forma simultánea a dicha Primera Ejecución y con cargo a beneficios o reservas libres.

Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad ([www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com)).

Madrid, 29 de junio de 2023.- José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

**NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 3 de julio de 2023**

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

**AVISO**

**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INDRA SISTEMAS, S.A., comunica lo siguiente:

En relación con el comunicado de Información Privilegiada de fecha 28 de febrero de 2023, con número de registro 1.791, se informa de que la Junta General ordinaria de accionistas de Indra, celebrada en esta misma fecha, ha acordado, dentro del punto tercero del orden del día, el pago de un dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio 2022 de veinticinco céntimos de euro (0,25€) brutos por acción.

El dividendo implica los siguientes importes por cada acción (ISIN: ES0118594417):

Importe bruto: 0,2500 €

Retención 19%: 0,0475 €

Importe neto: 0,2025 €

Se detallan a continuación las fechas relevantes a estos efectos:

- Último día de negociación de las acciones con derecho al cobro del dividendo (last trading-date):

7 de julio de 2023 - Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Indra cotizan sin derecho a percibir el dividendo (ex-date): 10 de julio de 2023

- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (record date): 11 de julio de 2023

- Fecha de pago del dividendo (payment date): 12 de julio de 2023

El pago del dividendo se efectuará en efectivo, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, actuando como agente de pagos Banco Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

**AVISO**

**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BANCO SABADELL, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO SABADELL, S.A, comunica lo siguiente:

Como continuación de la comunicación de la Información Privilegiada de 26 de enero de 2023 (número de registro oficial 1.726), en la cual se informaba de la decisión del Consejo de Administración de Banco Sabadell de (i) proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo complementario de 0,02 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2022, a satisfacer en efectivo, y (ii) establecer, con cargo a los resultados del ejercicio 2022, un programa de recompra de acciones para su amortización, sujeto a las correspondientes autorizaciones previas, por un máximo de 204 millones de euros, cuyos términos serían objeto de un nuevo anuncio antes de su puesta en marcha, Banco Sabadell comunica, una vez recibida la preceptiva autorización por parte del Banco Central Europeo, el establecimiento y ejecución de un programa temporal de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (el "Reglamento de Abuso de Mercado") y en el Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el "Reglamento Delegado"), que tendrá las siguientes características:

(a) Finalidad: reducir el capital social de Banco Sabadell mediante la amortización de las acciones propias adquiridas en ejecución de la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de marzo de 2023, bajo el punto cuarto del orden del día.

(b) Importe monetario máximo: el importe monetario máximo será de 204 millones de euros.

(c) Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir dependerá del precio medio al que se realicen las compras, pero no excederá de 562.696.470 acciones, o de aquél número inferior de acciones que, sumadas al resto de acciones propias de Banco Sabadell en cada momento, representen un 10% del capital social.

(d) Precio máximo por acción: Banco Sabadell no podrá adquirir acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente, o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.

Banco Sabadell tiene la intención de ejecutar el Programa de Recompra de modo que el precio máximo no supere los 2,01 euros por acción, cifra que se corresponde con el valor contable tangible por acción (tangible book value per share) a 31 de marzo de 2023.

(e) Otras condiciones: – El Programa de Recompra se llevará a cabo de modo que la operativa de compra no distorsione la demanda ni influya artificialmente en la formación del precio de las acciones, respetando la normativa y recomendaciones vigentes en el momento de su ejecución. – Banco Sabadell no podrá comprar en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones del Banco en el centro de negociación donde se efectúe la compra. El volumen diario tendrá como base el volumen diario medio negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra. – Adicionalmente, durante el período de duración del Programa de Recompra, quedarán suspendidas las operaciones sobre acciones propias que regularmente lleva a cabo Banco Sabadell con finalidad de creación de mercado (market making).

(f) Inicio del Programa de Recompra: el Programa de Recompra dará comienzo el día 3 de julio de 2023.

(g) Finalización del Programa de Recompra: el Programa de Recompra finalizará como máximo el 2 de febrero de 2024 y, en todo caso, cuando se alcance el importe monetario máximo o se adquiriera el número máximo de acciones que constituyen su objeto.

No obstante, Banco Sabadell se reserva el derecho a (i) interrumpir o finalizar anticipadamente la ejecución del Programa de Recompra si concurriera alguna circunstancia que así lo aconsejara o exigiera, y (ii) prorrogar la duración del Programa de Recompra antes de su vencimiento, en el caso de que no se hubiera consumido en su totalidad su importe monetario máximo ni el número máximo de acciones a adquirir.

(h) Modalidad de ejecución: El Programa será ejecutado internamente por el equipo que, conforme a la política de autocartera de Banco Sabadell, es el responsable de la ejecución de operaciones sobre acciones propias, con sujeción tanto a la normativa aplicable como a las normas internas en materia de operaciones sobre acciones propias.

(i) Centros de negociación en los que podrán ejecutarse las adquisiciones: Las adquisiciones bajo el Programa de Recompra podrán efectuarse tanto en el Mercado Continuo como en CBOE DXE.

(j) Información a remitir a las autoridades regulatorias: las operaciones de compra de acciones realizadas en virtud del Programa de Recompra serán objeto de comunicación a la CNMV y la autoridad competente de cualquier otro centro de negociación distinto del Mercado Continuo en el que se ejecuten las operaciones con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (no superior a 7 días de negociación desde la fecha de cada operación). Asimismo, la finalización, eventual interrupción, prórroga o cualquier otra modificación del Programa serán debidamente comunicadas a la CNMV.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023

### AVISO

## SOCIEDAD DE BOLSAS – ÍNDICE GENERAL DE LA BOLSA DE MADRID

### VALORES QUE COMPONEN EL ÍNDICE GENERAL DE MADRID EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

	<u>CAPITALIZACION BURSATIL</u>	<u>COEF. CORRECTOR (flotante)</u>	<u>PONDERACION</u>		
			<u>SUBSECTOR</u>	<u>SECTOR</u>	<u>IGBM</u>
<b>IGBM PETROLEO Y ENERGIA</b>	<b>112.943.821.642,3418</b>			<b>100,000000</b>	<b>26,066411</b>
<i>IGBM Petróleo</i>	<i>17.694.189.386,49</i>		<i>100,000000</i>	<i>15,666363</i>	<i>4,083659</i>
REPSOL	17.694.189.386,49	1,0	100,000000	15,666363	4,083659
<i>IGBM Electricidad y Gas</i>	<i>91.290.592.698,37</i>		<i>100,000000</i>	<i>80,828319</i>	<i>21,069041</i>
IBERDROLA	69.330.644.820,00	0,9	75,945006	61,385071	16,000884
REDEIA CORPO	6.659.612.640,00	0,8	7,294960	5,896394	1,536978
ENDESA	6.241.343.729,72	0,3	6,836787	5,526060	1,440446
NATURGY	5.286.334.443,05	0,2	5,790667	4,680499	1,220038
ENAGAS	3.772.657.065,60	0,8	4,132580	3,340295	0,870695
<i>IGBM Energías Renovables</i>	<i>3.959.039.557,48</i>		<i>100,000000</i>	<i>3,505318</i>	<i>0,913711</i>
ACCIONA ENER	2.016.330.607,04	0,2	50,929792	1,785251	0,465351
SOLARIA	877.467.526,71	0,5	22,163646	0,776906	0,202512
GREENERGY	431.627.945,10	0,5	10,902340	0,382162	0,099616
OPDENERGY	254.025.441,38	0,3	6,416340	0,224913	0,058627
AUDAX RENOV	167.750.891,57	0,3	4,237161	0,148526	0,038715
SOLTEC	153.749.012,68	0,4	3,883493	0,136129	0,035484
ECOENER	58.088.133,00	0,2	1,467228	0,051431	0,013406
<b>IGBM MATERIALES BASICOS,IND.Y CONST.</b>	<b>41.353.041.975,51</b>			<b>100,000000</b>	<b>9,543909</b>
<i>IGBM Minerales, Metales y Transformación</i>	<i>5.390.709.208,29</i>		<i>100,000000</i>	<i>13,035823</i>	<i>1,244127</i>
ACERINOX	2.020.447.624,62	0,8	37,480182	4,885850	0,466301
CIE AUTOMOT.	1.677.304.776,00	0,5	31,114733	4,056061	0,387107
ARCEL.MITTAL	1.063.880.190,57	0,1	19,735440	2,572677	0,245534
TUBACEX	315.159.653,82	0,9	5,846349	0,762120	0,072736

**Anuncios Communications**

TUBOS REUNID	139.744.710,40	1,0	2,592325	0,337931	0,032252
BERKELEY ENE	109.532.252,88	0,6	2,031871	0,264871	0,025279
LINGOTES ESP	64.640.000,00	0,8	1,199100	0,156313	0,014918
<b>IGBM Fabricación y Montaje Bienes Equipo</b>	<b>2.182.793.260,55</b>		<b>100,000000</b>	<b>5,278434</b>	<b>0,503769</b>
GESTAMP	744.140.067,48	0,3	34,091184	1,799481	0,171741
ELECNOR	565.500.000,00	0,5	25,907172	1,367493	0,130512
AUXIL. FF.CC	527.066.531,25	0,5	24,146425	1,274553	0,121642
TALGO	248.119.274,25	0,6	11,367053	0,600002	0,057264
CORREA	50.436.587,57	0,7	2,310644	0,121966	0,011640
AZKOYEN	47.530.800,00	0,3	2,177522	0,114939	0,010970
<b>IGBM Construcción</b>	<b>28.055.475.063,45</b>		<b>100,000000</b>	<b>67,843800</b>	<b>6,474950</b>
FERROVIAL SE	14.751.821.889,82	0,7	52,580902	35,672883	3,404587
ACS CONST.	6.263.988.492,29	0,7	22,327152	15,147588	1,445672
ACCIONA	4.262.361.938,10	0,5	15,192621	10,307251	0,983715
SACYR	1.459.808.014,75	0,7	5,203291	3,530110	0,336910
FCC	1.027.922.910,02	0,2	3,663894	2,485725	0,237235
OHLA	193.073.111,30	0,7	0,688183	0,466890	0,044560
G.E.SAN JOSE	96.498.707,17	0,4	0,343957	0,233353	0,022271
<b>IGBM Industria y Química</b>	<b>277.336.271,62</b>		<b>100,000000</b>	<b>0,670655</b>	<b>0,064007</b>
ERCROS	277.336.271,62	0,9	100,000000	0,670655	0,064007
<b>IGBM Ingeniería y Otros</b>	<b>3.360.083.758,57</b>		<b>100,000000</b>	<b>8,125361</b>	<b>0,775477</b>
FLUIDRA	1.712.830.659,05	0,5	50,975833	4,141970	0,395306
APPLUS SERVI	1.072.266.373,14	0,8	31,911894	2,592956	0,247469
TEC.REUNIDAS	402.068.433,86	0,6	11,966024	0,972283	0,092794
AIRTIFICIAL	66.012.117,78	0,5	1,964597	0,159631	0,015235
D. FELGUERA	65.184.000,00	1,0	1,939952	0,157628	0,015044
GRAL.ALQ.MAQ	41.722.174,75	0,3	1,241700	0,100893	0,009629
<b>IGBM Aeroespacial</b>	<b>2.086.644.413,04</b>		<b>100,000000</b>	<b>5,045927</b>	<b>0,481579</b>
AIRBUS	2.086.644.413,04	0,02	100,000000	5,045927	0,481579
<b>IGBM BIENES DE CONSUMO</b>	<b>58.725.099.515,61</b>		<b>0,000000</b>	<b>100,000000</b>	<b>13,553222</b>
<b>IGBM Alimentación y Bebidas</b>	<b>3.988.638.903,21</b>		<b>100,000000</b>	<b>6,792052</b>	<b>0,920541</b>
VISCOFAN	2.354.760.000,00	0,8	59,036680	4,009802	0,543457
EBRO FOODS	994.585.893,89	0,4	24,935471	1,693630	0,229541
CCEP	536.045.496,48	0,0	13,439309	0,912805	0,123714
DEOLEO	50.400.000,40	0,4	1,263589	0,085824	0,011632
NATURHOUSE	30.420.000,00	0,3	0,762666	0,051801	0,007021
B.RIOJANAS	12.987.172,08	0,6	0,325604	0,022115	0,002997
PESCANOVA	9.440.340,36	0,9	0,236681	0,016075	0,002179
<b>IGBM Textil, Vestido y Calzado</b>	<b>44.280.456.830,41</b>		<b>100,000000</b>	<b>75,402949</b>	<b>10,219529</b>
INDITEX	44.206.591.968,00	0,4	99,833188	75,277168	10,202482
NEXTIL	58.698.425,83	0,3	0,132561	0,099955	0,013547
A. DOMINGUEZ	15.166.436,58	0,3	0,034251	0,025826	0,003500
<b>IGBM Papel y Artes Gráficas</b>	<b>807.373.529,42</b>		<b>100,000000</b>	<b>1,374835</b>	<b>0,186335</b>
ENCE	426.445.461,00	0,6	52,818856	0,726172	0,098420
MIQUEL COST.	230.400.000,00	0,5	28,536977	0,392336	0,053174
IBERPAPEL	150.528.068,42	0,9	18,644167	0,256327	0,034741
<b>IGBM Prod. Farmacéuticos y Biotecnología</b>	<b>7.788.123.905,22</b>		<b>100,000000</b>	<b>13,262002</b>	<b>1,797429</b>
GRIFOLS	3.001.658.297,11	0,6	38,541481	5,111372	0,692756
GRIFOLS B	1.303.465.598,46	0,6	16,736580	2,219606	0,300828
FAES	1.022.894.862,18	1,0	13,134034	1,741836	0,236075
LABORAT.ROVI	914.817.634,95	0,4	11,746316	1,557797	0,211132
ALMIRALL	634.462.983,72	0,4	8,146545	1,080395	0,146428
PHARMA MAR	447.272.373,78	0,8	5,743005	0,761637	0,103226
ATRYIS	197.636.901,80	0,5	2,537670	0,336546	0,045613

Anuncios *Communications*

PRIM	114.485.804,16	0,6	1,470005	0,194952	0,026422
ORYZON GENOM	109.859.485,77	0,9	1,410603	0,187074	0,025355
REIG JOFRE	41.569.963,29	0,2	0,533761	0,070787	0,009594
<b>IGBM Otros Bienes de Consumo</b>	<b>1.860.506.347,35</b>		<b>100,000000</b>	<b>3,168162</b>	<b>0,429388</b>
VIDRALA	1.860.506.347,35	0,7	100,000000	3,168162	0,429388
<b>IGBM SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>23.199.642.941,10</b>		<b>0,000000</b>	<b>100,000000</b>	<b>5,354267</b>
<b>IGBM Ocio, Turismo y Hostelería</b>	<b>1.533.128.694,15</b>		<b>100,000000</b>	<b>6,608414</b>	<b>0,353832</b>
MELIA HOTELS	699.770.000,00	0,5	45,643266	3,016296	0,161501
EDREAMS ODIG	417.906.568,23	0,5	27,258414	1,801349	0,096449
AMREST HOLDI	223.506.158,29	0,2	14,578434	0,963403	0,051583
NH HOTEL	191.945.967,64	0,1	12,519886	0,827366	0,044299
<b>IGBM Comercio</b>	<b>249.101.141,20</b>		<b>100,000000</b>	<b>1,073728</b>	<b>0,057490</b>
DIA	249.101.141,20	0,3	100,000000	1,073728	0,057490
<b>IGBM Medios Comunicación y Publicidad</b>	<b>487.689.281,00</b>		<b>100,000000</b>	<b>2,102141</b>	<b>0,112554</b>
ATRESMEDIA	315.303.575,04	0,4	64,652554	1,359088	0,072769
PRISA	114.931.516,00	0,3	23,566545	0,495402	0,026525
VOCENTO	36.798.643,93	0,4	7,545510	0,158617	0,008493
SQUIRREL MED	20.655.546,03	0,1	4,235391	0,089034	0,004767
<b>IGBM Transportes y Distribución</b>	<b>20.243.075.184,70</b>		<b>100,000000</b>	<b>87,255978</b>	<b>4,671919</b>
AENA	11.100.000.000,00	0,5	54,833566	47,845565	2,561780
INT.AIRL.GRP	7.504.940.184,70	0,8	37,074111	32,349378	1,732072
LOGISTA	1.638.135.000,00	0,5	8,092323	7,061035	0,378067
<b>IGBM Otros Servicios</b>	<b>686.648.640,05</b>		<b>100,000000</b>	<b>2,959739</b>	<b>0,158472</b>
PROSEGUR	354.921.495,14	0,4	51,688953	1,529858	0,081913
PROSE. CASH	271.389.098,91	0,3	39,523722	1,169799	0,062634
CLIN BAVIERA	60.338.046,00	0,2	8,787325	0,260082	0,013925
<b>IGBM SERVS.FINANCIEROS</b>	<b>127.276.977.972,2124</b>		<b>0,000000</b>	<b>100,000000</b>	<b>29,374375</b>
<b>IGBM Bancos y Cajas de Ahorros</b>	<b>122.009.738.055,7776</b>		<b>100,000000</b>	<b>95,861592</b>	<b>28,158744</b>
SANTANDER	55.696.773.115,62	1,0	45,649449	43,760288	12,854311
BBVA	41.949.206.171,16	1,0	34,381851	32,958990	9,681497
CAIXABANK	14.205.286.220,58	0,5	11,642748	11,160924	3,278452
B. SABADELL	5.337.738.715,37	0,9	4,374846	4,193797	1,231902
BANKINTER	3.542.431.512,91	0,7	2,903401	2,783246	0,817561
UNICAJA	1.278.302.320,14	0,5	1,047705	1,004347	0,295021
<b>IGBM Seguros</b>	<b>4.040.854.907,93</b>		<b>100,000000</b>	<b>3,174852</b>	<b>0,932593</b>
MAPFRE	2.240.682.961,43	0,4	55,450715	1,760478	0,517129
G.CATALANA O	1.351.200.000,00	0,4	33,438469	1,061622	0,311845
LINEA DIRECT	448.971.946,50	0,5	11,110816	0,352752	0,103619
<b>IGBM Sociedades Cartera y Holdings</b>	<b>1.058.729.012,14</b>		<b>100,000000</b>	<b>0,831831</b>	<b>0,244345</b>
COR.ALBA	865.571.992,14	0,3	81,755764	0,680070	0,199766
ALANTRA	193.157.020,00	0,5	18,244236	0,151761	0,044579
<b>IGBM Servicios de Inversión</b>	<b>167.655.996,36</b>		<b>100,000000</b>	<b>0,131725</b>	<b>0,038693</b>
RENTA 4 BCO.	167.655.996,36	0,4	100,000000	0,131725	0,038693
<b>IGBM TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACION</b>	<b>64.332.534.032,21</b>		<b>0,000000</b>	<b>100,000000</b>	<b>14,847367</b>
<b>IGBM Telecomunicaciones y Otros</b>	<b>37.884.129.155,25</b>		<b>100,000000</b>	<b>58,887979</b>	<b>8,743314</b>
TELEFONICA	19.231.832.220,14	0,9	50,764878	29,894411	4,438533
CELLNEX	18.292.766.884,88	0,7	48,286096	28,434706	4,221805
GL. DOMINION	359.530.050,24	0,6	0,949026	0,558862	0,082976
<b>IGBM Electrónica y Software</b>	<b>26.448.404.876,95</b>		<b>100,000000</b>	<b>41,112021</b>	<b>6,104053</b>
AMADEUS IT	25.119.835.670,80	0,8	94,976751	39,046862	5,797431
INDRA A	1.227.394.785,10	0,6	4,640714	1,907891	0,283272
AMPER	101.174.421,06	0,9	0,382535	0,157268	0,023350
<b>IGBM SERVS.INMOBILIARIOS</b>	<b>5.461.428.118,92</b>		<b>0,000000</b>	<b>100,000000</b>	<b>1,260449</b>

Anuncios *Communications*

<b>IGBM Inmobiliarias y Otros</b>	<b>1.012.064.503,81</b>		<b>100,000000</b>	<b>18,531132</b>	<b>0,233575</b>
NEINOR H.	295.318.066,26	0,4	29,179766	5,407341	0,068157
AEDAS HOMES	252.755.299,80	0,3	24,974228	4,628007	0,058334
REALIA	169.794.999,49	0,2	16,777093	3,108985	0,039187
METROVACESA,	108.600.260,16	0,1	10,730567	1,988496	0,025064
INM. DEL SUR	82.890.497,64	0,6	8,190239	1,517744	0,019130
URBAS	66.209.181,50	0,8	6,541992	1,212305	0,015280
RENTA CORP.	24.271.721,12	0,6	2,398239	0,444421	0,005602
MONTEBALITO	8.640.000,00	0,2	0,853701	0,158200	0,001994
NYESA VALORE	3.584.477,84	0,5	0,354175	0,065633	0,000827
<b>IGBM SOCIMI</b>	<b>4.449.363.615,11</b>		<b>100,000000</b>	<b>81,468868</b>	<b>1,026874</b>
MERLIN PROP.	2.578.101.876,00	0,7	57,943160	47,205637	0,595003
INM.COLONIAL	1.496.084.353,58	0,5	33,624682	27,393647	0,345283
LAR ESPAÑA R	228.481.805,37	0,5	5,135157	4,183554	0,052732
ARIMA	146.695.580,16	0,6	3,297001	2,686030	0,033856
<b>Total Índice</b>	<b>433.292.546.197,9003</b>		<b>0,000000</b>	<b>0,000000</b>	<b>100,000000</b>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 2023